

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

PERALES DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN GASTOS 2014

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	
		EUROS	%
A) Operaciones No Financieras		2.035.590,00	
<i>A.1. Operaciones Corrientes</i>		1.865.090,00	
1	Gastos del Personal	975.140,00	45,53%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	812.950,00	37,96%
3	Gastos financieros	24.000,00	1,12%
4	Transferencias corrientes	53.000,00	2,47%
<i>A.2. Operaciones Capital</i>		170.500,00	
6	Inversiones reales	170.500,00	7,96%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%
B) Operaciones Financieras		106.000,00	
8	Activos financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	106.000,00	4,95%
Total gastos		2.141.590,00	

RESUMEN INGRESOS 2014

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	
		EUROS	%
A) Operaciones No Financieras		2.141.590,00	
<i>A.1. Operaciones Corrientes</i>		2.141.590,00	
1	Impuestos directos	732.000,00	34,18%
2	Impuestos indirectos	23.000,00	1,07%
3	Tasas y otros ingresos	297.970,00	13,91%
4	Transferencias corrientes	1.072.500,00	50,08%
5	Ingresos patrimoniales	16.120,00	0,75%
<i>A.2. Operaciones Capital</i>		0,00	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00%
7	Transferencia de capital	0,00	0,00%
B) Operaciones Financieras		0,00	
8	Activos financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%
Total ingresos		2.141.590,00	

ANEXO DE PERSONAL

EJERCICIO 2014

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA

Puesto de Trabajo	Nº.
Personal Funcionario	
Secretaria-Intervención	1
Administrativo de Administración General	1
Subalterno-alcabala	1
Agentes Policía Local	4
Personal Laboral Indefinido	
Oficial de Administrativo	3
Educadoras Casa de Niños	3
Limpiadoras	2
Encargado Mantenimiento y Servicios	1
Oficial Mantenimiento y Servicios	3
Peon Especialista Mantenimiento y Servicios	4
Coordinador Deportivo	1
Personal Laboral Temporal	
Arquitecto Municipal	1
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	2
Peon Especialista Mantenimiento y Servicios	1
Monitores Actividades Deportivas	6
Socorrista Piscina Municipal	2
Monitores Colonias Urbanas	4
RESUMEN	
Funcionarios: _____	7
Laboral Fijo: _____	17
Laboral Temporal: _____	16
Total plantilla:	40

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Perales de Tajuña, a 15 de enero de 2014.—La alcaldesa-presidenta, Yolanda Cuenca Redondo.

(03/1.916/14)

